

Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels: 012 94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

5/2012-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **treinta de mayo de dos mil doce**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García, don Luís María Pla Larramendi, don José Manuel Romeo Alvarez, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, don Javier Ayensa Aizpun y doña Ana Cristina Sada Urabayen.

Asiste como Invitado el Sr. Interventor Municipal D. Juan Cruz Erro Ustáriz.

Actuó de Secretaria Dña. Begoña Olascoaga Echarri.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación acta de sesión anterior correspondiente a la celebrada el 25 de abril de 2012.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria que corresponde a la celebrada el día 25 de abril de 2012.

El Sr. Oroz indica que existe un error en la página 7 del punto del orden del día 7º, en el párrafo segundo de su intervención, en el que debe decirse: *“en el caso de Euskal Herria y en concreto en el caso de Navarra es particularmente necesario por cuanto tenemos cuatro mil agentes de cuatro cuerpos policiales”*.

El Sr. Patxi Goñi señala que en la página 10, al segundo párrafo, donde dice: *“presentamos una moción alternativa”* debe decir *“presentamos un acuerdo alternativo”*

Con las correcciones realizadas, se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación inicial presupuesto general único 2012.

El Sr. Alcalde realiza una breve presentación a los presupuestos del año 2012, manifestando:

Únicamente como breve presentación del presupuesto que hoy llega a este pleno, decir que el presupuesto que hoy presentamos, es al igual que el año anterior pero este un poco mas, un presupuesto **austero**, realista en sus partidas, que nos ha exigido y nos exige un esfuerzo, a todos, por adaptarlo a la actual situación de esta administración, que mantiene la línea básica de ejercicios anteriores y que comparándolo con presupuestos anteriores de 2009, 2010 y 2011 sigue experimentando un descenso, siendo ya el cuarto año consecutivo que se produce una disminución del mismo.

Presupuesto que con carácter general, dentro de los capítulos posibles, hemos intentado reducir el capítulo de gasto en un 10% como pueden ser en festejos, programación cultural, etc.

Y que por supuesto donde se ha mantenido el gasto que asegure su total funcionamiento es en las partidas de servicio social de base, atención a personas necesitadas, empleo social protegido, escuela infantil, servicio de euskera, colegio publico, escuela de música entre otras.

El **capítulo de inversiones** en este ejercicio es casi nulo tiene una previsión de aproximadamente 10.000 € que son los destinados a pagar los honorarios restantes de la revisión del plan municipal. Lo que supone un descenso de más del 90% en comparación con el presupuesto del año anterior.

Por otra parte existe otra inversión de **245.991 €** que se deberá incluir en el presupuesto a través de expediente de modificación presupuestaria con cargo a los superávits de ejercicios anteriores y entre las que se incluye el acondicionamiento de el piso de la avenida de Villava en cuantía de 30.000 €.

Los **gastos de personal**, representan el **40,95%** del Presupuesto total, y el **40,99%** de los gastos ordinarios (de funcionamiento y carga financiera).

- En relación con el Presupuesto inicial del año anterior, experimenta este gasto un descenso de 195.178,10 €, la reducción se da en las partidas de contratación de personal temporal, dado que el resto de plazas no sufren variación salvo en lo referente al grado y antigüedad.

Las **compras de bienes corrientes y servicios** suponen el **49,36%** del Presupuesto total.

En relación con el Presupuesto inicial del año anterior, experimentan un descenso de 369.110 euros.

Las **transferencias corrientes** representan el **7,33%** del Presupuesto total.

En relación con el Presupuesto inicial del año anterior, experimentan un aumento de 5.950€ euros que supone el 0,95% más.

La aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales asciende a 237.000€, 215.000€ para el ejercicio de sus competencias ordinarias, 12.000 para el empleo social protegido y 10.000€ para atención de ayudas de emergencia, cantidad esta acordada por los Ayuntamientos miembros de ella y por ahora suficiente pero abierta a estudio de necesidad.

Las aportaciones y subvenciones a colectivos se mantienen, en general, en las mismas cantidades salvo alguna que se ha ajustado a la realidad del gasto ejecutado en 2010.

DATOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los **ingresos tributarios** (capítulos 1, 2, y 3) representan el **65,3%** del Presupuesto total.

Los **ingresos patrimoniales** (capítulo 5) representan el **0,6%** del Presupuesto total 52.502€.

Las **transferencias** (capítulos 4 y 7), representan el 34,1% (**35,5% 2011**) del Presupuesto. En este apartado están incluidas entre otras, las aportaciones del Fondo de participación en los impuestos de Navarra, para gasto corriente y el resto son subvenciones finalistas.

Estos son algunos de los datos de este presupuesto que es presentado tras un proceso de trabajo, entendemos que adecuado, en el que en principio antes de elaborar el borrador se solicito la presentación de las incorporaciones que se estimasen por parte de los grupos municipales para su posible incorporación al borrador de presupuestos objeto de trabajo, un borrador que es presentado posteriormente a todos los grupos para su estudio y al que no se ha presentado más que una propuesta de inversión, que esta recogido en el presupuesto hoy se presenta.

Concluyendo este es el presupuesto que con los condicionantes que nos afectan presentamos, en el que se siguen dando pasos buscando el equilibrio económico de este Ayuntamiento pero siendo sabedores que próximos presupuestos tendrán que seguir trabajando en esta misma línea, pero a día de hoy este es el presupuesto que se propone al pleno para su debate y aprobación si procede, que asciende a un total de **8.580.000€ (9.781.557,11€ 2011)** un 12,18% menos que el ejercicio anterior, que evidentemente contara con nuestro apoyo, y ojala que con el respaldo mayoritario de la corporación.

Aritz Ayesa: no vamos a aprobar los Presupuestos por tres motivos: la mala gestión realizada; las privatizaciones y el modelo de gestión.

Respecto a la gestión no ha sido la más acertada desde que el equipo de gobierno tomó el mando en el año 2007; desde 2008 el déficit ha sido la tónica general en el balance final de las cuentas, pasando de tener un remanente de 2,7 millones en el año 2007 a la cantidad de 311.500 euros en el año 2011; el mayor lastre ha sido y es el Centro Hidrotermal Idaki con unos 500 mil euros anuales de déficit en 2011; un Centro Hidrotermal que fue inaugurado el 2 de septiembre de 2005; creemos que debería hacerse una reflexión a lo acertado de la inversión; dentro de las soluciones a este problema se está barajando una gestión indirecta por parte de una empresa privada; nos parece una huida hacia delante y un "escándalo" regalar la gestión de un centro de los ciudadanos a una empresa privada; parece que ahora esperan buenas noticias; quizás Mercadona va a atraer a nuevas empresas al polígono; puede dinamizar el



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels: 012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

polígono y favorecer su desarrollo total, de lo cual nos alegraremos; el grupo Bildu hemos hecho una alegación al nuevo Plan General Municipal para mantener la foto actual del pueblo viejo y el mantenimiento integral de la ladera del monte Ezcaba.

Con respecto a las privatizaciones se ha llevado a cabo la privatización del Gazteleku, la limpieza del Colegio Ezcaba, los jardines y la limpieza viaria, pendiente de adjudicación; la comisión de contratos se quiere convertir en una Comisión que dé label a las privatizaciones; aplicando estudios estimamos que la gestión directa de las zonas verdes podría salir entre 75 mil a 90 mil euros.

Respecto al modelo de gestión el problema es el modelo; creemos que las cosas se pueden hacer de otra manera; uno de nuestros modelos es Villava; en cuanto a la participación nos hemos reunido con una quincena de técnicos, entidades y colectivos; es imprescindible reunirse con técnicos, trabajadores u vecinos.

Patxi Goñi: vamos a votar en contra de los presupuestos por varios motivos; por la forma de gobernar que se aleja de nuestros principios, sólo se nos pide de qué manera podemos meter la tijera al presupuesto y recortar; avalar estos presupuestos supone avalar una forma alejada de participación ciudadana.

Koldo Pla: vamos a hacer una valoración del presupuesto, no de las responsabilidades de otros; es un presupuesto de recortes importantes con el que estamos de acuerdo; era necesario recortar, reducir los gastos de funcionamiento al máximo; es correcto hacer estas reducciones y valoramos positivamente que se hayan mantenido los gastos mas básicos tales como los gastos sociales; uno de los elementos que más distorsionan el presupuesto es Idaki; debe tener un cambio práctico y real; planteamos que se negocie directamente con la empresa una rebaja ya sin esperar a que se acabe el contrato; que se inicie de inmediato un estudio de gastos y se desglosen todos los aspectos para analizar por separado tanto la gestión de Sedena como una posible gestión directa; el problema es la falta de ingresos, hace falta un replanteamiento total de la oferta de Idaki, como una entrada única a todas las piscinas; nos parece bien la posibilidad de rehabilitar el piso de la avenida de Villava; pido que se replantee su uso; con echar las culpas no se soluciona el problema; vamos a apoyar el presupuesto con todos estos paréntesis que quedan abiertos.

Miguel Martínez-Falero: vamos a apoyar los presupuestos; valoramos positivamente que se recorten casi todos los gastos menos los servicios sociales; lo del piso de la avenida de Villava debe ser revisado y habrá que solucionar el problema de Idaki y estudiar la manera de externalizar el servicio; en estos momentos no se pueden hacer otros presupuestos.

Sometida a votación la propuesta presentada, queda aprobada por diez votos a favor y siete en contra.

"Visto el Proyecto de Presupuesto General Único para el año 2012, y habida cuenta que se consideran suficientes las consignaciones de gastos para atender la prestación de los servicios obligatorios y el cumplimiento de las obligaciones legales, y las de ingresos al rendimiento real de los distintos recursos.

Vistos los informes que obran en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2012, integrado por el propio del Ayuntamiento y por el del Patronato del Deporte y la Cultura Gazte Berriak, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<u>código</u>	<u>descripción</u>	<u>crédito inicial</u>
---------------	--------------------	------------------------

1	Impuestos directos	2.630.000,00
2	Impuestos indirectos	375.790,92
3	Tasas y otros ingresos	2.602.382,21
4	Transferencias corrientes	2.919.562,98
5	Ingresos patrimoniales y aprov. comunales	52.502,00
7	Transferencias de capital	9.600,00

TOTAL PRESUPUESTO 8.589.838,11

GASTOS

<u>código</u>	<u>descripción</u>	<u>crédito inicial</u>
1	Gastos de personal	3.517.353,07
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.239.896,04
3	Gastos financieros	73.779,40
4	Transferencias corrientes	629.825,08
6	Inversiones reales	9.600,00
9	Pasivos financieros	119.384,52

TOTAL PRESUPUESTO8.589.838,11

2º.- Aprobar las Bases que han de regir la ejecución y desarrollo del Presupuesto que se aprueba, las cuales figuran, diligenciadas, en el expediente.

3º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra."

3. Aprobación inicial plantilla orgánica 2012.

Ana Sada: el grupo Bildu va a votar en contra de la plantilla orgánica por la gestión política del equipo de gobierno; tenemos conocimiento de que a los representantes de los trabajadores se les convocó a reunión el día 28 de mayo cuando la plantilla se iba a aprobar el día 30; el modelo de gestión vuelve a ser más de lo mismo; se tendría que escuchar a los trabajadores en sus reivindicaciones; se preguntó de dónde venía el tema de los perfiles lingüísticos; se aclaró que era de la Comisión de perfiles de años anteriores; preguntamos si están avalados por el servicio de euskera; pedimos que los perfiles tengan un aval de la nueva técnica del servicio de euskera.

Koldo Plá: ya planteamos en la Comisión el desacuerdo con la plantilla orgánica y que los motivos eran la cuestión de los perfiles lingüísticos que se aprobaron a raíz de varios recursos; planteamos volver a la situación inicial de consenso para revisar algunos puestos; algunos debieran recuperar el perfil lingüístico; por eso planteamos dejar este asunto sobre la mesa, pendiente, y que se haga la revisión de los Perfiles Lingüísticos con mas tranquilidad.

Patxi Goñi: vamos a votar en contra de la plantilla orgánica; se deberían de cuidar las formas y los procedimientos de este Ayuntamiento; vamos a aceptar que este asunto quede sobre la mesa; vamos a tener una reunión con la mesa de negociación para que puedan trasladar sus inquietudes al Presidente de la Comisión.

Ander Oroz solicita un receso de unos minutos para debatir la propuesta de dejar sobre la mesa la aprobación de la plantilla orgánica.

Siendo las 19 horas y 5 minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels: 012 94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Siendo las 19 horas y 10 minutos, se reanuda la sesión.

Sometida a votación la propuesta realizada por el Concejal Sr. Pla de dejar sobre la mesa el punto del orden del día relativo a la aprobación de la plantilla orgánica, queda aprobada por doce votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

4. Aprobación modificación presupuestaria 2012-1.

Realizada la votación, la modificación presupuestaria resulta aprobada por diez votos a favor y siete abstenciones.

"Visto Informe de Intervención, en relación con las modificaciones a introducir en el Presupuesto General Unico vigente, al objeto de añadir varios **créditos extraordinarios**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias número 2012-01 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

ESTADO DE GASTOS, Capítulo 6-Inversiones reales, se incrementa en 245.991,41 euros.

ESTADO DE INGRESOS, Capítulo 8-Activos financieros, se incrementa en 245.991,41 euros.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral."

Siendo las diecinueve horas y quince minutos, se ausenta de la sesión el Sr. Interventor municipal, por motivos personales.

5. Aprobación del presupuesto y programa de las fiestas patronales 2012.

Ander Oroz: vamos a votar favorablemente al programa y al presupuesto de las Fiestas Patronales; es la única área en la que se ha posibilitado que haya participación ciudadana y que se han admitido propuestas, algunas presentadas por nuestro grupo; reconocemos que esta vez ha habido participación ciudadana y por eso lo apoyaremos.

Patxi Leuza: quiero reconocer y dar la enhorabuena a la Sra. Arantza Biurrun porque lo ha intentado hacer bien; ha habido un debate abierto con todos los grupos, colectivos del pueblo; nos gusta el programa a pesar de que gastamos demasiado dinero en las orquestas y tenemos demasiada generosidad con la comida de jubilados; vamos a votar a favor.

José Manuel Romeo: mostrar nuestro apoyo al programa y al presupuesto de las Fiestas; se ha consultado con todos los colectivos y grupos municipales del pueblo; todas las observaciones han sido tomadas en cuenta; el haber reducido este año un 10% del presupuesto respecto del año anterior es un buen síntoma.

Arantza Biurrún: por nuestra parte agradecer la colaboración y las aportaciones realizadas de todos los colectivos participantes y sobre todo desear a todos que pasemos unas buenas Fiestas.

Realizada la votación, la propuesta queda aprobada por unanimidad.

"Visto el programa de actos a celebrar durante las Fiestas Patronales del año 2012, elaborado por la Comisión designada al efecto, y visto así mismo el correspondiente presupuesto de gastos que lo acompaña;

Se acuerda:

1º.- Aprobar el Programa de Actos de las Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Ansoáin, que se celebrarán los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2012.

El Programa figura, debidamente diligenciado, unido al expediente.

2º.- Aprobar el presupuesto de gastos de las Fiestas, que asciende a la suma de 112.300 euros que se hará efectivo con cargo a las partidas presupuestarias del programa 1. 45311 del vigente Presupuesto de Gastos.

3º.- Concertar póliza de seguros de accidentes y responsabilidad civil para la cobertura de los actos programados, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

4º.- Remitir el Programa de actos al Gobierno de Navarra, solicitando autorización para celebrar aquellos festejos que lo precisen."

6. Resoluciones de alcaldía (num. 153/12 a 203/12) dictadas desde el último pleno.

"La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

7. Moción presentada por NABAI y BILDU sobre el nuevo Instituto en Ezkaba.

Leída la moción por el Concejál A. Ayesa, aclara que se trata de un texto remitido por el Consejo Escolar que su grupo presenta como moción, realizando a continuación la defensa de la misma.

Koldo Pla: vamos a apoyar la moción sin que nos guste demasiado alguno de sus términos; creemos que la separación de modelos no es imprescindible; yo me he negado siempre al planteamiento de centros separados.

Patxi Goñi: vamos a apoyar la moción; ha habido previamente un debate en el Consejo Escolar.

Ander Oroz: matizar que hacemos el planteamiento sobre la base de las experiencias de centros con modelos compartidos; no nos parece que el hecho de separar los centros por modelos sea desintegrador; no se da entre los escolares de Ansoáin la desintegración.

Sometida a votación la moción presentada conjuntamente por Nabai y Bildu, queda aprobada por nueve votos a favor, dos en contra y seis abstenciones.

"Ante el reciente anuncio del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de la próxima construcción de un Instituto en la zona de Ezkaba para el curso 2013-2014 para albergar alumnado de distintos modelos lingüísticos, dado que a este centro estarán adscritas las escuelas de Ezkaba (modelo D), Doña Mayor (modelo TIL en sus distintas variantes, modelo G y modelo A) y García Galdeano (modelo G), desde el Consejo Escolar del CP Ezkaba nos dirigimos a este consistorio con la siguiente propuesta de moción:

1. El Ayuntamiento de Antsoain pide que para garantizar la calidad de la enseñanza que vayan a recibir los alumnos/as de dicho Instituto, consideramos imprescindible que los modelos



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels: 012 94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

de inmersión lingüística y en función de la lengua vehicular que se utilice tanto en el ámbito curricular como en el no curricular, dispongan de su propia dirección, y poder contar así con sus propios órganos y ámbitos de decisión.

2. El Ayuntamiento de Antsoain decide trasladar este acuerdo municipal al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para que sea contemplado en la elaboración del proyecto de dicho centro."

8. Moción presentada por BILDU sobre la decisión judicial del caso Bateragune.

Leída la moción por el Sr. A. Oroz, realiza la defensa de la misma exponiendo los diversos motivos que considera pertinentes en favor de la misma.

Patxi Leuza: votaremos a favor; es un nuevo juicio con el mismo resultado que el anterior; un representante político socialista lo ha calificado como venganza política.

José Manuel Romeo: solicito la votación separada por puntos, dado que su grupo está a favor del primero pero no está de acuerdo con el segundo punto por la indefinición del concepto "conflicto".

El Sr. Oroz: no acepta la votación separada.

Sometida a votación la moción presentada por Bildu, queda rechazada por ocho votos en contra; siete a favor y dos abstenciones.

"El Tribunal Supremo Español ha revisado el caso Bateragune y ha reafirmado la sentencia que condena a penas de largos años de cárcel a Arnaldo Otegi, Rafa Diez, Arkaitz Rodríguez, Sonia Jacinto y Miren Zabaleta.

Una vez más el estado español sigue dando pasos en contra de la nueva fase política abierta en Euskal Herria. En vez de abrir oportunidades y profundizar en la nueva situación sigue poniendo trabas. Esta sentencia llega en un momento en el que la oportunidad de cumplir el deseo que ha tenido este pueblo durante largos años de conseguir una verdadera paz y democracia está más abierta que nunca y una mayoría de este pueblo ni entiende ni acepta esta sentencia.

La sentencia del Tribunal Supremo es claramente política. El objetivo del juicio realizado en junio del año pasado y de los siguientes juicios es obstaculizar y condicionar los pasos que está dando la mayoría política y social de este pueblo.

Con la durísima condena a estas cinco personas de Euskal Herria, el Estado español pretende hacer una demostración de fuerza basada en la represión. Esta última sentencia del Supremo es otra agresión contra el profundo y evidente cambio producido en la realidad política en los últimos años.

La sociedad de Euskal Herria reivindica que la defensa de todas las ideas políticas y la libre organización tienen que estar garantizadas. En consecuencia en esta nueva situación no hay lugar y se tiene que detener la agenda política y judicial en contra de la solución y la paz.

Por todo ello el Ayuntamiento de Antsoain acuerda:

1.- Exigir la inmediata e incondicional libertad de Arnaldo Otegi, Rafa Diez, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodríguez y Sonia Jacinto.

2.- Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la resolución democrática del conflicto así como el reconocimiento a la aportación de todas ellas y ellos a la misma."

9. Moción presentada por BILDU sobre el quinto centenario 1512-2012.

Ander Oroz: realiza la defensa de la moción exponiendo los motivos que considera adecuados en apoyo de la misma, insistiendo que lo que se solicita básicamente en la misma es la adhesión de este Ayuntamiento a la marcha convocada por la plataforma Nafarroa Bizirik prevista para el día 25 de julio.

Patxi Leuza: en 2012 nadie duda ya, salvo excepciones, de que se trató de una conquista y esto es historia; no fue una adhesión; la moción es un tanto confusa porque mezcla un montón de cosas y nos parece farragosa; nos vamos a abstener.

Koldo Pla: vamos a votar en contra porque tenemos la sensación de que es una mezcla más manipuladora que confusa; se mezclan conceptos y hechos históricos; es peligroso mezclar hechos históricos para la proyección de una idea política.

Ander Oroz: la moción pretende establecer un hilo conductor de la historia en estos últimos quinientos años.

Realizada la votación, la moción queda rechazada por diez votos en contra, cuatro votos a favor y tres abstenciones.

"Este año 2012 es un año especial para Euskal Herria. Por una parte, se cumplen 75 años desde que, en 1937, los fascistas españoles bombardearan Gernika, Durango y otros municipios de Euskal Herria, y por otra, se cumplen también 500 años de la conquista de Nafarroa por Castilla. Ni qué decir tiene que la ciudadanía vasca no tiene nada que celebrar ni en un caso ni en otro, ya que ambos hechos conllevaron flagrantes ataques contra nuestro pueblo y contra nuestra ciudadanía.

Sabido es que durante todos estos años desde amplios sectores se ha venido realizando una lectura sesgada y manipulada de estos hechos, ya que suelen ser siempre los vencedores quienes relatan la historia. Pero la ciudadanía vasca ha sabido realizar una lectura crítica de los hechos, más allá del punto de vista histórico que nos han intentado vender. En lo referente a la conquista de Nafarroa, por ejemplo, hoy nadie puede poner en duda que lo ocurrido en 1512 fue una conquista sangrienta en contra de la voluntad del pueblo navarro.

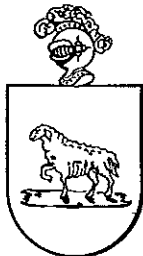
A pesar de ello, y hasta fechas muy recientes, desde algunos ámbitos de la política se ha venido defendiendo una lectura muy diferente sobre ese tema. Y es que la aceptación de que Nafarroa constituyó un estado y de que el actual estatus jurídico-político es consecuencia de la imposición, traería consigo el reconocimiento de la violación de los derechos nacionales de los navarros y del resto de ciudadanos vascos.

Por mucho que estemos hablando de unos hechos que sucedieron hace 500 años, lo cierto es que todavía hoy padecemos sus graves consecuencias. Y es que históricamente, esa imposición ha conllevado evidentes consecuencias políticas. Por un lado, ha supuesto un conflicto permanente para nuestro pueblo, que ha debido luchar en defensa de sus derechos como nación, entre otros. Y, por otro, el proceso de asimilación secular ha puesto en peligro de extinción nuestra identidad, nuestra lengua y nuestra cultura. Además, nuestro desarrollo económico ha estado siempre condicionado, y el modelo social que disponemos en la actualidad ha sido igualmente impuesto por los estados. Todos esos factores no han hecho más que incrementar las dificultades en el camino de la construcción de un nuevo modelo.

Pero, por encima de todas las imposiciones y obstáculos, nuestro pueblo ha tenido y tiene una firme voluntad de supervivencia y de afrontar los pasos necesarios hacia la libertad. Después de 500 años, Nafarroa y Euskal Herria permanecen vivas, y ya es hora de que nuestra sociedad se exprese y decida libremente sobre su futuro. El aniversario nos ofrece una oportunidad inmejorable para que, desde el recuerdo a nuestro pasado, comencemos a abrir las puertas del futuro y reivindicemos nuestro derecho a decidirlo en libertad.

En ese sentido vemos con agrado la convocatoria de una marcha nacional realizada por la plataforma Nafarroa Bizirik para el próximo 16 de junio en Iruñea, en la medida en que posibilitará que todos los ciudadanos vascos, en el contexto del aniversario, conozcamos nuestro pasado e iniciemos el consiguiente salto al futuro.

Por tanto, partiendo de la reflexión anterior, el Ayuntamiento de Antsoain desea declarar lo siguiente:



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels: 012 94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

1.- El Ayuntamiento de Antsoain, considerando que se cumplen 500 años de la conquista de Nafarroa y que han transcurrido 75 años desde los bombardeos de Durango, Gernika y otros municipios vascos, proclama la necesidad de mantener viva e impulsar la memoria histórica de nuestro pueblo. En ese sentido, este Ayuntamiento quiere denunciar la lectura tergiversada y manipulada que desde diferentes sectores se ha venido realizando sobre los mencionados hechos históricos.

2.- El Ayuntamiento de Antsoain hace un llamamiento al Estado Español para que reconozca el daño ocasionado a Nafarroa y a toda Euskal Herria en la conquista de 1512 y del levantamiento fascista de 1936-39, así como para que respete los derechos que corresponden a Nafarroa y a Euskal Herria como pueblo, estableciendo los pasos necesarios para la construcción de una solución democrática definitiva que ponga fin al conflicto secular entre Euskal Herria y España.

3.- El Ayuntamiento de Antsoain expresa la necesidad de considerar las consecuencias sociales y políticas originadas por los hechos mencionados. En ese sentido, considera que ha llegado el momento de que toda la sociedad vasca y navarra abra las puertas a su futuro, y reclama el derecho que asiste a la sociedad vasca de expresarse y decidir libremente sobre el mismo. Del mismo modo, este ayuntamiento quiere expresar su compromiso de actuación en defensa del mencionado derecho.

4.- El 25 de julio, día en que se cumplen 500 años de la conquista de Iruñea, este Ayuntamiento ondeará a media asta la bandera de Nafarroa.

5.- Este Ayuntamiento quiere mostrar su apoyo a la labor realizada desde la iniciativa popular Nafarroa Bizirik. Y le ofrece su ayuda, colocando el símbolo de la iniciativa en el Ayuntamiento y expresando su voluntad de participar en el resto de iniciativas que puedan llevarse a cabo.

6.- El Ayuntamiento de Antsoain expresa su adhesión a la marcha nacional convocada en Iruñea por la plataforma Nafarroa Bizirik el 16 de junio. Asimismo hace un llamamiento a los ciudadanos a participar activamente en la marcha.

7.- El ayuntamiento de Antsoain participará en la mencionada marcha, por medio de una representación que acudirá en nombre de la localidad."

10. Moción presentada por BILDU criminalización de las protestas en la calle.

Leída la moción por el Sr. Oroz, en el turno de defensa de la misma expone los argumentos y motivos que la sustentan.

Patxi Leuza: vamos a apoyar esta moción.

José Manuel Romeo: proponemos la adición de un punto a la moción, con el siguiente tenor literal: "4º.- El Ayuntamiento de Ansoain rechaza tanto los actos violentos protagonizados por los grupos incontrolados como las coacciones de algunas empresas a sus trabajadores para no ejercer el derecho de huelga."

El Sr. Oroz, en nombre del grupo proponente de la moción solicita un receso de unos minutos con el fin de estudiar y valorar la propuesta.

El Sr. Alcalde declara levantada la sesión siendo las 20 horas.
A las 20 horas y 7 minutos se reanuda la sesión.

Ander Oroz: no admitimos añadir otro punto a la moción; el concepto "grupo de incontrolados" es muy maleable; nos hubiera gustado que este nuevo punto cuarto se hubiera planteado antes del inicio de la sesión del Pleno y no después.

José Manuel Romeo: no hemos podido proponerlo antes.

Realizad la votación, la moción presentada por Bildu queda rechazada por ocho votos en contra, siete a favor y dos abstenciones.

"Los pasados días 19 y 20 de abril fueron detenidas en Iruñerria 14 personas acusadas de 'desórdenes públicos' durante la huelga general del 29 de marzo. Siete de esas personas eran menores de edad.

El jueves tres de mayo fueron detenidas cinco personas más con diferentes acusaciones igualmente relacionadas con la citada huelga, dos de ellas vecinas de Antsoain.

Aparte de estas detenciones, dos militantes sindicales en Iruñea y dos jóvenes de Lizarra ya fueron arrestadas inmediatamente después de la huelga del 29M.

Si además sumamos las doce detenciones practicadas durante el desarrollo de la jornada de huelga y que varios ciudadanos y ciudadanas han sido multados con elevadas cantidades económicas en relación a la misma, algunos de ellos también de Antsoain, nos encontramos con un tremendo balance represivo de más de 35 personas detenidas o multadas en Navarra como consecuencia de la maquinaria represiva puesta en marcha tras la convocatoria de huelga general.

Mientras tanto, toda la maquinaria de recortes de derechos y prestaciones en materia social y económica que el PP está aplicando desde Madrid y el Gobierno de UPN y PSN en Navarra sigue su marcha implacable, así como la política de desahucios impuesta por las entidades bancarias a las personas más castigadas por la actual situación económica de la que ellos son corresponsables.

Con todo ello, lo que pretenden estas actuaciones policiales realizadas a instancia de los mismos representantes políticos y económicos responsables de la aplicación de esa brutal maquinaria cercenadora de derechos laborales y de bienestar social, es desviar la atención sobre las atroces consecuencias de sus decisiones sobre una población dispuesta a reivindicar en la calle otro modelo de sociedad distinto al que tratan de imponernos.

Es inaceptable que los responsables del expolio de millones de euros en la CAN o del cobro indebido de dietas no tengan que dar cuentas por la pérdida causada al patrimonio de todas y todos y mientras, se intente criminalizar la protesta en la calle a través de la utilización política de la justicia contra la huelga.

En esa misma línea represiva de la actitud contestataria en la calle hay que encuadrar la intención del Gobierno español del PP de modificar el código penal para que hasta la resistencia 'pasiva' en la calle, por ejemplo encadenarse por los brazos en una manifestación, sea considerado 'atentado contra la autoridad'.

Por todo ello este Ayuntamiento acuerda:

1.- Expresar su rechazo a la dinámica represiva puesta en marcha en Navarra tras la convocatoria de Huelga General del pasado 29 de marzo, cuya consecuencia es, además de los heridos y heridas durante la jornada de huelga por la actuación policial, la detención o sanción económica hasta el momento de más de 35 personas.

2.- Solicitar una vez más al Gobierno español del PP y al navarro de UPN y PSN el cese de la actividad represiva aquí expresada así como el de las políticas sociales y económicas que recortan las prestaciones sociales y los derechos de la ciudadanía.

3.- Trasladar el contenido de esta moción y sus acuerdos a los diferentes medios de comunicación así como al Gobierno Navarro y a la delegación del gobierno español en Nafarroa."

11. Moción presentada por NABAI sobre modificación del código penal.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels: 012 94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Leída la moción por el Sr. P. Gofii, manifiesta en su defensa que la modificación del código penal anunciada nos retrotrae al tiempo del franquismo.

Ander Oroz: la vamos a apoyar; echamos en falta que se haga una denuncia más explícita.

Koldo Pla: la vamos a apoyar; nos parece correcta; defendemos la no utilización de la violencia y también defendemos la resistencia pasiva como medio de oposición.

Realizada la votación, la moción queda aprobada por quince votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

“El pasado 11 de abril de 2012 el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, anuncio que se incluirá como ‘delito de integración en organización criminal’ convocar concentraciones violentas por Internet.

Asimismo otra de sus propuestas es incluir como delito de ‘atentado a la autoridad la resistencia pasiva o activa grande’ (VEASE COMO EN LA ACTUALIDAD SE PARALIZAN INFINIDAD DE DESAHUCIOS A FAMILIAS TRABAJADORAS QUE NO PUEDEN HACER FRENTE A SUS HIPOTECAS).

Asimismo la participación en protestas parece ser que no será el único acto castigado. La reforma propuesta prevé que sea considerado ‘delito de integración en organización criminal’ difundir a través de Internet y las redes sociales las convocatorias ‘violentas’ y que ‘alteren gravemente el orden público’, que podrían ser todas aquéllas que no hayan sido notificadas y que se nieguen a abandonar el lugar pese al aviso de la Policía (véanse como se convocaron las concentraciones pacíficas del movimiento 15M).

Los grupos políticos abajo firmantes entendemos que este anuncio supone un ataque directo a los derechos fundamentales de la ciudadanía, y es por lo que, conforme al artículo 44 de la Carta de Derechos Fundamentales de los Ciudadanos de la Unión Europea, mediante el presente acuerdo queremos formular queja a través de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, contra el Reino de España por vulneración de dicho Tratado en los términos que a continuación se exponen:

PRIMERO.- El Gobierno de España a través del Ministro del Interior Jorge Fernández Díaz hizo pública el pasado 11 de abril de 2012 su intención de remitir al Parlamento un proyecto de reforma del Código Penal mediante el cual se tipifica como delito la convocatoria de manifestaciones violentas y algaradas mediante Internet. Los convocantes serán considerados reos del delito de integración en banda criminal y la resistencia pasiva frente a las fuerzas del orden, como por ejemplo las sentadas pacíficas, será considerado delito de atentado. Esto es lo que se sabe en la actualidad, puesto que a esta fecha aún no se ha remitido el texto al parlamento ni el Consejo de Ministros parece haber aprobado el proyecto de ley.

SEGUNDO.- La reforma anunciada por el Gobierno a través de su Ministro del Interior pone en peligro un derecho fundamental de la persona, recogido en la Constitución de España, como es el derecho de manifestación y crea una figura inexistente en el derecho penal como es el de la responsabilidad objetiva, ya que quienes convocan una manifestación no pueden garantizar la conducta de los participantes. Según el anuncio del gobierno, los convocantes responderán de forma automática y objetiva de tales daños, de tal forma que la comisión o no de un delito por parte de los convocantes dependerá de la conducta de los terceros que participen en la manifestación. Esto resulta inaceptable tanto desde el punto de vista del principio de culpabilidad propio del derecho penal como desde el punto de vista de los derechos constitucionales de manifestación y concentración.

TERCERO.- El anuncio del Gobierno de España, tal como queda descrito en el apartado anterior, viola el artículo 293 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea en su siguiente tenor:

Los Estados miembros entablarán, en tanto sea necesario, negociaciones entre sí, a fin de asegurar en favor de sus nacionales:

1.- La protección de las personas, así como el disfrute y la tutela de los derechos, en las condiciones reconocidas por cada Estado a sus propios nacionales.

Los Estados firmantes del Tratado respetan los derechos de manifestación y concentración como derechos fundamentales de la persona y desde luego no tienen tipificado como delito la convocatoria de una manifestación ni tampoco la resistencia pasiva a los agentes del orden. La presencia en España, de forma permanente u ocasional, de ciudadanos de otros Estados miembros de la Unión Europea y su sujeción a las condiciones sociales, políticas, legislativas y económicas de la vida en España, puede conducir a su encarcelamiento por hechos que en sus países de origen no solamente no es un delito, sino que constituye un derecho fundamental.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Ansoáin considera que el anuncio del Gobierno de España entra dentro de las competencias de la Unión Europea y en particular de la Comisión de Peticiones, por lo que solicitamos que, previo estudio, se apruebe resolución por la que se declare que el Reino de España incumple con esta medida el Tratado Constitutivo de la Unión Europea y se le requiera para que retire la mencionada reforma del Código Penal o en su defecto no la ponga en marcha

Por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Ansoáin acuerda:

1º Remitir escrito de queja a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo contra la modificación del Código Penal anunciada por el Ministro del Interior el pasado 11 de abril de 2012 que prevé incluir como delitos la Resistencia Pasiva o la convocatoria de concentraciones mediante Internet entre otras.

2º El Ayuntamiento de Ansoáin dará traslado del siguiente acuerdo al Congreso de los Diputados y al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación."

12. Moción presentada por NABAI sobre el Alzheimer.

Leída la moción por el Sr. César de Luis, en el turno de defensa de la misma expone los argumentos y motivos que estima adecuados.

Los Srs. José Manuel Romeo y Ander Oroz, en representación de sus respectivos grupos, anuncian el apoyo a la moción.

Realizada la votación, la moción presentada queda aprobada por unanimidad.

"Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en el estado español a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

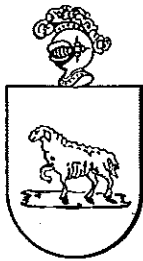
Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el parlamento europeo, la comisión europea y, más recientemente, la organización mundial de la salud en el estado no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels: 012 94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Sabedores que en Antsoain existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población local de Antsoain está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Antsoain quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose 'ciudad solidaria con el Alzheimer'.

De este modo, el Ayuntamiento de Antsoain quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose 'ciudad solidaria con el Alzheimer', el Ayuntamiento de Antsoain apoya la iniciativa liderada por la alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una política de estado de Alzheimer."

13. Moción presentada por NABAI sobre el polígono de las bardenas.

Leída la moción por el Sr. P. Goñi, expresa los argumentos y motivos en defensa de la misma.

Los Srs. Ander Oroz y Koldo Pla, en representación de sus respectivos grupos, muestran el apoyo a la moción.

Realizada la votación, la moción queda aprobada por nueve votos a favor, dos en contra y seis abstenciones.

"Durante tres décadas, diversos Ayuntamientos navarros y el Parlamento navarro, tomaron sendos acuerdos encaminados a lograr el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas. Su ubicación en nuestras tierras desde 1951, había motivado declaraciones de políticos navarros de todos los partidos, pidiendo ya en el 2001 que no continuase en las Bardenas. Ya en aquel momento, UPN-PP cedió a las pretensiones del Gobierno español con la excusa de darse un tiempo para buscar una nueva ubicación al polígono de tiro de las Bardenas, firmando un convenio hasta el 2008 con el firme compromiso de trasladar la instalación militar a otro lugar. La Asamblea Antipolígono ya sospechábamos que eso era una excusa dilatoria. La debilidad mostrada por las instituciones navarras en pro del desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, dio fuerzas al gobierno Aznar para declarar la zona como de interés preferente para la Defensa. Fue esa después la principal excusa argüida por el Presidente de la Comunidad de Bardenas para negociar con el Ministerio de Defensa un nuevo convenio en el 2008.

Llegó el 2008 y nuestras sospechas se vieron confirmadas. Pero al tándem UPN-PP se sumaba el PSOE, por entonces mandatario del Gobierno español, mostrando su cara más falsa al cambiar su posición respecto al polígono de tiro por el hecho de pasar de la oposición al gobierno. No obstante, a pesar de que UPN-PP se mostraba entonces favorable a un nuevo convenio con Defensa y de que el PSOE en el poder sufría una metamorfosis que le alejaba de sus posiciones de antaño, el Ayuntamiento de Tudela era la excepción y sí mantenía la unidad de todos los grupos políticos comprometiéndose a trasladar a la Comunidad de Bardenas su voto contrario a la continuidad del polígono de tiro. Sin embargo, víspera del momento decisivo, las ejecutivas de UPN y PSN dieron orden a sus grupos municipales de votar a favor de la continuidad del polígono de tiro en Bardenas. Los grupos cumplieron sumisamente el mandato, y tan solo Peralta votó contra el mantenimiento del polígono de tiro en las Bardenas. Así, los otros

18 Ayuntamientos congozantes, incluido Tudela, los valles de Roncal y Salazar, y el Monasterio de la Oliva, en una triste Asamblea para la historia, dijeron sí a los inmensos gastos militares de las maniobras con fuego real en Bardenas, no a que esos gastos se utilicen en fines sociales y mejora de servicios públicos, sí a las molestias y riesgos a los que nos exponen, sí al polígono de tiro, con los votos favorables de UPN y PSN, permitiendo que el polígono de tiro de las Bardenas continuase durante 20 años más a cambio de la cesión condicionada de su nuda propiedad a la Comunidad de Bardenas, y, sobre todo, a cambio de un sustancioso aumento de la compensación económica a la Comunidad por parte del Ministerio.

El nuevo Convenio se firmaba en diciembre de 2008 y ya en abril de 2009 tenía lugar un nuevo accidente en el que se estrellaba un F-18 a segundos de vuelo del casco urbano de Valtierra y otras poblaciones riberas. Además, cada año han continuado los miles de entrenamientos y pruebas de armamento que habitualmente realiza el ejército del aire en Bardenas, incluyendo las Tormentas anuales con uso de misiles y fuego real. En la edición del presente año de dicha operación militar Sirio-Tormenta 2012, según pudimos saber por la prensa, ni siquiera fue avisada la población. Pero incluso cuando ha habido avisos, son inimaginables los riesgos sufridos por las poblaciones circundantes al polígono de tiro. Según informe el ejército del aire en su página WEB, 'Este ejercicio es el más importante que realiza el Ejército del Aire a lo largo del año, tanto por el número de aeronaves, recursos e instalaciones implicados, como por la extensión geográfica afectada.

Durante la fase SIRIO se ponen en práctica los planes de Defensa Aérea que no están activados en tiempo de paz. La finalidad de esta fase es aumentar el nivel de adiestramiento del Mando Aéreo de Combate en las áreas de mando y control, tanto desde instalaciones fijas como desplegables. También se ejercita la conectividad con entidades y sensores del Ejército de Tierra y la Armada integrados en el Sistema de Defensa Aérea... durante la fase TORMENTA se llevan a cabo misiones contra el poder aéreo enemigo y de apoyo a las fuerzas de superficie, mediante el planeamiento y ejecución de operaciones aire-tierra con empleo de armamento real. En esta fase, las unidades implicadas despliegan a la Base Aérea de Zaragoza para utilizar el armamento aire-suelo real en el Polígono de Bardenas. Aquí el protagonismo recae en las unidades, y más en concreto en el adiestramiento en las áreas de planeamiento y ejecución en el nivel táctico...' Y por si todavía hay alguien que piensa que aquí solo juegan a las guerras, la escueta información del ejército del aire concluye: 'Este entrenamiento permite mantener engrasada la maquinaria interna del Ejército del Aire para que pueda reaccionar con la suficiente rapidez y eficacia en los momentos de crisis en los que el Gobierno estime necesario su intervención, como ocurrió el pasado año con la crisis de Libia'.

¿Cuál es ese 'armamento real'? ¿Qué riesgos corremos cuando experimentan y prueban dicho armamento y cuando 'llevan a cabo misiones contra el poder aéreo enemigo'? ¿Por qué nadie nos explica los 'riesgos reales' que estamos sufriendo?

Por otra parte, mientras la Educación, la Sanidad, la ley de la Dependencia y otros servicios públicos ven peligrar su calidad, mientras se legislan copagos farmacéuticos, mientras funcionarios y pensionistas ven mermar sus ingresos y calidad de vida, mientras se envía al paro a tantas personas, ¿Cuánto cuestan los aviones de guerra, cuánto las armas que prueban, cuánto los traslados de los militares, aviones y armas? ¿Contra quiénes se dirigirán?

Demasiadas preguntas que nadie nos responderá. Demasiados años de riesgos y oscurantismo. Demasiado tiempo con una instalación militar que nadie quiere a su lado. Demasiadas paradojas con una instalación militar de ese calibre en medio de un Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera. ¿Hasta cuándo? No es una pregunta retórica, es una pregunta: ¿hasta cuándo seguirá el polígono de tiro horadando las Bardenas, las conciencias, el sosiego, si no nos movilizamos para impedirlo?

PROPUESTAS DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTSOAIN

1.- Mostrar la rotunda oposición a la continuidad del polígono de tiro en las Bardenas y exigir su desmantelamiento.

2.- Transmitir a la Comunidad de Bardenas y al Ministerio de Defensa el malestar por no haber avisado a las poblaciones vecinas de la realización de las maniobras de entrenamiento con fuego real y simulado denominadas Sirio-Tormenta 2012.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels: 012 94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

3.- Solicitar al Ministerio de Defensa información detallada del armamento real utilizado en la Operación Sirio-Tormenta 2012, así como de su peligrosidad.

4.- Solicitar al Ministerio de Defensa información detallada del coste económico, por todos sus conceptos, de la Operación Sirio-Tormenta 2012.

5.- Solicitar al Gobierno Español que finalice la realización de dichas Operaciones Sirio-Tormenta y destine el dinero utilizado para tal fin, a fines sociales, contribuyendo a las arcas del Estado y evitando recortes en servicios públicos.

6.- Trasladar los acuerdos que resulten aprobados al Ministerio de Defensa, Comunidad de Bardenas y medios de comunicación."

14. Mociones de urgencia.

No se suscitan.

15. Ruegos y preguntas.

El Concejal Sr. Oroz formula dos ruegos:

1º.- En alusión a la Concejala Sra. Biurrun, a fin de que como presidenta de la Comisión de Cultura, Participación y Fiestas, le ruega se reúna con todos los colectivos afectados por la convocatoria de subvenciones a las entidades locales, cuyo período de solicitud finaliza mañana y dado que este año se han endurecido los requisitos de acceso a las mismas.

El Sr. Alcalde responde que así lo traslada y lo hará sin duda la Sra. Concejala.

2º.- Teniendo en cuenta que ese es el último pleno en el que estará presente la Secretaria actual, trasladarle por parte de nuestro grupo nuestro agradecimiento por la disposición que ha tenido siempre en atendernos y desearle lo mejor tanto en el ámbito profesional como en su vida, de aquí en adelante.

El resto de los grupos municipales se suman también a las muestra de agradecimiento y al deseo de que el futuro le depara lo mejor.

Koldo Pla pregunta si se ha tenido conocimiento de algún desahucio que se ha producido últimamente.

El Sr. Alcalde responde que no.

El Concejal Sr. Patxi Goñi pregunta si se ha previsto la convocatoria de la comisión de Hacienda en la que se analizará el informe del técnico y solicita que en la misma se hallen presentes los representantes de la Comisión de Personal del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que dicha Comisión se halla convocada ya para este viernes y que la participación de los miembros de la Comisión, como cualquier otro ciudadano, se halla regulada en la Ordenanza de Participación Ciudadana y por ello pueden hacer uso de la misma en cualquier momento.

El Concejal Sr. Patxi Goñi ruega que ante el recibimiento del acuerdo que ha enviado Amnistía Internacional, sea incluido para su estudio en la Próxima Junta de Portavoces.

El Sr. Alcalde responde que en efecto se incluirá.

Para finalizar el Sr. Alcalde toma la palabra para trasladar el agradecimiento de toda la Corporación municipal, el suyo propio y el de los demás Corporativos, a la Sra.

Secretaria; agradecerle su trabajo, su dedicación; el haber compartido unos años que han sido provechosos; yo le estoy agradecido por las facilidades que me ha brindado y por ello quiero expresarle mi agradecimiento; deseándole que le vaya bien tanto en el aspecto personal como en el profesional.

El resto de los Corporativos se suman a las palabras expresadas por su Presidente y todos ellos le formulan sus mejores deseos para el futuro.

La Sra. Secretaria agradece a título personal e individualmente a cada uno de ellos las muestras de agradecimiento y afecto recibidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

